Resolución Administrativa

Nº 180 – 2016 – ANA – AAA X MANTARO – ALA AYACUCHO

Huamanga, 28 de diciembre del 2016

VISTO:

La solicitud con Registro Único de Tramite N° 195065 - 2016, presentada ante la Administración Local de Agua Ayacucho, por el presidente de la Comunidad Campesina de Ccochapampa, titular de la licencia de uso de agua con Resolución Directoral N° 1148-2016-ANA-AAA X MANTARO, sobre la inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua de los Certificados Nominativos de los integrantes del bloque de riego Tambocha Ccochapampa, en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, según Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 51° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, las organizaciones titulares de licencia de uso de agua en bloque emiten certificados nominativos que representan la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, según los numerales 1, 2 y 3 del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su inscripción es aprobada mediante resolución administrativa. Los Certificados Nominativos representan la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante del bloque, otorga a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que la licencia y están sujetas a las mismas causales previstas en la ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1148- 2016 - ANA-AAA X MANTARO, del 05 de octubre del 2016, se otorgó licencia de uso de agua en bloque con fines agrarios, un volumen de agua de superficial con fines agrarios, un volumen de agua de 39 617 m³, proveniente del manantial Ñahuinpuquio; para ser utilizado en el bloque de riego Tambocha Ccochapampa, para una extensión de 3.86 hectáreas bajo riego, medidos en el punto de captación en el Datum WGS 84 Zona 18 Sur en la coordenada UTM 574 724 Este – 8 517 258 Norte, políticamente ubicado en el distrito de Vinchos, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho.

Que, el informe técnico N° 864 - 2016 - ANA – AAA X MANTARO / ALA AYACUCHO/PRH – MYVMS, evaluó el cumplimiento con los requisitos previstos y el contenido del expediente administrativo que dio origen a la Resolución Directoral de otorgamiento de licencia de uso de agua en bloque, cuya información fue verificada y se concluyó que es procedente aprobar los Certificados Nominativos de uso de agua con fines agrarios, para los usuarios integrantes del bloque de riego Tambocha Ccochapampa de la Comunidad Campesina de Ccochapampa;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006 – 2010 – AG y modificado mediante el Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Certificados Nominativos de los integrantes del bloque de riego Tambocha Ccochapampa, perteneciente a la Comunidad Campesina de Ccochapampa, del distrito de Vinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, que tiene su Licencia de Agua en bloque otorgada con Resolución Directoral N° 1148- 2016-ANA-AAA X MANTARO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir los Certificados Nominativos al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de acuerdo a la siguiente relación:

N° DE CERTIFICADO NOMINATIVO	DEL USUARIO		DEL PREDIO				VOLUMEN ANUAL ASIGNADO DE HASTA (M3/AÑO)
	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/RUC N°	NOMBRE DEL PREDIO	UNIDAD CATASTRAL	NOMBRE DEL CANAL DE SERVICIO O ABASTECIMIENTO	ÁREA BAJO RIEGO (HA)	
BLOQUE DE RIEGO TAMBOCHA CCOCHAPAMPA							
001-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA VENTURA, GREGORIO	28256178	NOVILLUYOCC	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.381	3906.33
002-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA MALLQUI, ROLANDO	28312405	NOVILLUYOCC	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.102	1045.79
003-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA MALLQUI, DAVID	43707615	NOVILLUYOCC	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.254	2604.22
004-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	GUZMAN PARIONA, DOMINGO	28256805	NOVILLUYOCC	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.127	1302.11
005-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	CAILLAHUA PARIONA, FILOMENO	28257831	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.127	1302.11
006-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA MITACC, MARTHA SATURNINA	28259434	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.127	1302.11
007-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA CORDOVA, LUCIO	28257548	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.102	1045.79
008-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA CAYLLAHUA, ESAIAS	28302655	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.127	1302.11
010-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA CAILLAHUA, EPIFANIO	28310773	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.127	1302.11
011-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA QUISPE, GABRIEL ABRAN	47003706	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.051	522.90
012-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA QUISPE, VICTOR VIRGILIO	80625682	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.127	1302.11
013-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA QUISPE, FLORENTINO	44080334	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.051	522.90
014-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA QUISPE, ALFREDO	41018692	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.102	1045.79
015-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA CAILLAHUA, MATIAS	28221785	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.051	522.90
016-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA QUISPE, VIDAL	28302763	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.127	1302.11
017-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA LLAMOCCA, JACINTO	42040576	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.127	1302.11
018-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA LLAMOCCA, TIMOTEO	28259484	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD NAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.127	1302.11

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA – HUANCHO – Ing. Luis Adelmer Pizan Flores

019-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA QUISPE, VIDAL	28302763	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD ÑAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.051	522.90
020-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA QUISPE, GABRIEL ABRAN	47003706	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD ÑAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.051	522.90
021-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA CORDOVA, LUCIO	28257548	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD ÑAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.127	1302.11
022-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA QUISPE, VICTOR VIRGILIO	80625682	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD ÑAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.051	522.90
023-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA QUISPE, FLORENTINO	44080334	PUYHUAN WACCTA	NCI	CD ÑAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.051	522.90
024-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	CAYLLAHUA PARIONA, ROSA	28302024	PUYUHUAN WACCTA	NCI	CD ÑAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.051	522.90
025-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	QUISPE VENTURA, MAXIMO	28259488	PUYUHUAN WACCTA	NCI	CD ÑAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.051	522.90
026-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	VENTURA PARIONA, EDGAR	41391710	PUYUHUAN WACCTA	NCI	CD ÑAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.051	522.90
027-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA VENTURA, EDGAR	43597106	PUYUHUAN WACCTA	NCI	CD ÑAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.381	3906.33
028-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA CAYLLAHUA, GREGORIO	28302574	PUYUHUAN WACCTA	NCI	CD ÑAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.127	1302.11
029-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	PARIONA VENTURA, EDWIN	41749573	PUYUHUAN WACCTA	NCI	CD ÑAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.254	2604.22
030-2016- COMUNIDAD CAMPESINA CCOCHAPAMPA	LABIO PARIONA, VIDAL	40742526	PUYUHUAN WACCTA	NCI	CD ÑAHUINPUQUIO REMILLAYOCC	0.127	1302.11
TOTAL						3.86	39 617.00

NCI= NO CUENTA CON INFORMACION

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Local de Agua Ayacucho remitirá de oficio copia de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua.

ARTICULO CUARTO: Los Certificados Nominativos otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales, según lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 78° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo 001-2010-AG.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a la Comunidad Campesina de Ccochapampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO

Ing. Luis Adelmer Pizan Flores
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA